

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.172 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra doña María López Nicolás, don Calixto Martín Morillo, “Julián Olivas e Hijos, Sociedad Limitada”, “Kinspán Suelo Técnico, Sociedad Limitada”, “Krauto Ibérica, Sociedad Anónima”, “Las Rosas Decoración y Escayola, Sociedad Limitada”, “Lasha Integral de Construcción, Sociedad Limitada”, “Mancoar, Sociedad Limitada”, “Mariano Maroñas Hernán, Sociedad Anónima”, y “Mármoles J. Bueno Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 11 de abril de 2012.

Por recibido el anterior ingreso bancario realizado por “Kinspán Suelo Técnico, Sociedad Limitada”, por importe de 1.142,21 euros en concepto de condena, expídase mandamiento de devolución por dicho importe a favor de Fundación Laboral de la Construcción.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición mediante escrito o comparecencia, ante este Juzgado, en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1033, dígito de control 40, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de “Banesto”, sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María López Nicolás, don Calixto Martín Morillo, “Julián Olivas e Hijos, Sociedad Limitada”, “Kinspán Suelo Técnico, Sociedad Limitada”, “Krauto Ibérica, Sociedad Anónima”, “Las Rosas Decoración y Escayola, Sociedad Limitada”, “Lasha Integral de Construcción, Sociedad Limitada”, “Mancoar, Sociedad Limitada”, “Mariano Maroñas Hernán, Sociedad Anónima”, y “Mármoles J. Bueno Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.148/12)